

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Rey, Bonacasa y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la desestimación tácita, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, de la petición de pago de cantidad en concepto de remuneración devengada; pleito al que ha correspondido el número general 503.665 y el 626 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de enero de 1973.

Madrid, 31 de enero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.215-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Don Francisco Sillero Fernández de Cañete, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado al número 6/72 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Gonzalo Alcoba Valdivia, en nombre y representación de don Antonio Cazorla García, frente a don Miguel Ojeda Martínez y su esposa, doña Ana María Rubí, sobre cobro de un préstamo garantizado con segunda hipoteca constituida sobre los siguientes bienes de su propiedad:

1.º Edificio de planta baja destinado a vivienda, sito en la Algaída, hoy paraje de Los Parrales, de ciento ochenta metros cuadrados, de los que han sido construidos noventa y ocho metros cuarenta decímetros cuadrados, destinado el resto de ochenta y un metros sesenta decímetros cuadrados a placeta y patios, distribuida en vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina con despensa, cuarto de aseo con retrete, lavabo y ducha; lindante: por su frente o Sur, paraje de Los Parrales o camino; Norte o fondo y Oeste o izquierda, Leonor Martínez Martínez, y Este o derecha, Félix Martínez Martínez.

Título: Declaración de obra nueva en escritura de 3 de diciembre de 1960, según escritura otorgada ante el Notario don Clicerio Kaiser Herraiz. Inscrita la hipoteca al tomo 1.045, libro 46 de Roquetas de Mar, folio 65, finca número 3.573, inscripción cuarta.

De doña Ana Marín Rubí.—1.º: Tierra de riego en el pago de la Algaída, término de Roquetas de Mar, procedente del

trozo conocido por Bancal de la Esquina, de sesenta y un áreas, treinta centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados; lindante: Norte, camino vecinal, hoy también la finca anterior, o sea, la casa que seguidamente se describe; Sur, Ascensión Rubí Martínez; Este, camino de servidumbre de las casas o cauce por medio, hoy también las fincas anteriormente descritas de esta misma interesada, y Oeste; don Antonio Rubí Martínez. Quedará gravada y recibirá los derechos de la finca que procede. Está inscrita la hipoteca al tomo 819, libro de Roquetas de Mar 43, folio 1.950, finca número 3.278, inscripción tercera.

2.º Casa de planta baja sita en el paraje de La Algaída, hoy también de Los Parrales, término de Roquetas de Mar, con una superficie de ciento un metros cincuenta decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo, está exento en el patio; lindante: derecha, entrando, camino vecinal; izquierda y fondo, más de doña Ana Marín, dando su frente o fachada al Este a un camino de servidumbre de las casas. Inscrita la hipoteca al tomo 819, libro de Roquetas de Mar número 43, folio 193, finca número 3.277, inscripción tercera.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado las once horas del día treinta de abril próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

1.º Que los referidos bienes salen a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo.

2.º Que para tomar parte en la misma se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, es decir, de la cantidad que resulta de rebajar del precio de tasación de las referidas fincas el 25 por 100.

3.º Que las aludidas fincas a efectos de subasta fueron tasadas en las siguientes cantidades: En trescientas treinta mil pesetas, la descrita en primer lugar; en ciento setenta mil pesetas, la descrita en segundo lugar, y en otras ciento setenta mil pesetas, la tercera.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor reclamado en estos autos se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante o rematantes las acepta, quedando subrogado en la obligación de satisfacerlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

5.º Que la certificación prevenida en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que en cuanto a titulación se acepta lo que al respecto aparezca en el Registro de la Propiedad, sin que se tenga derecho a exigir ningún otro título, y

6.º Que si en esta tercera subasta se hiciesen posturas que fuesen inferior al tipo que sirvió de base para la segunda, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellas mejorar la postura en el término de nueve días, y en este caso, hecho el depósito legal prevenido, se procederá a una nueva licita-

ción entre ambos postores, adjudicándose la finca al que hiciese la proposición más ventajosa.

Dado en Almería a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y tres. El Secretario.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Sillero Fernández de Cañete.—1.445-C.

CERVERA

Don Juan Antonio Xiol Rios, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos del comerciante don José Riera Llorens, vecino de Sanahuja, representado por el Procurador don Antonio Trilla Ramón y dirigido por el Letrado don Manuel Garreta Solá, por auto de esta fecha se ha aprobado la proposición del convenio votada favorablemente en la Junta General de Acreedores celebrada en este Juzgado el día diez de los corrientes del siguiente tenor literal:

1.º Don José Riera Llorens, satisfará en pago a sus acreedores el ciento por ciento de sus créditos, dentro del plazo de tres años, a contar de la fecha en que se apruebe el convenio, y cuya amortización consistirá en el pago de un diez por ciento al término del primer año, otro diez por ciento al término del segundo, y el resto al término del tercero.

2.º Don José Riera Llorens seguirá ostentando la dirección y administración de su negocio, obligándose a no enajenar ni gravar sus bienes por ningún título de derecho ni avalar letras de cambio ni contraer obligaciones ajenas a la marcha del negocio.

3.º Se designa la comisión formada por los acreedores «Hilatura Fabril Barcelona, S. A.», Juan Aldabó Cabestany y Juan Calbet Rosell, a la que el deudor deberá rendir, en todo momento en que se le requiera a ello y semestralmente como mínimo, cuenta justificada y documentada del desarrollo de la Empresa y de la situación de su activo; y cuya comisión caso de incumplimiento del convenio, especialmente en el pago de alguno de los plazos, podrá dar por rescindido aquél y acordar la liquidación por la misma del activo del deudor, para prorrateo del líquido obtenido entre los acreedores; activo a que tal efecto será puesto inmediatamente a su disposición.

En el mismo auto se acordó mandar a los interesados a estar y pasar por lo estipulado en el mismo.

Dado en Cervera a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—1.408-C.

GIJON

Don Augusto Domínguez Aguado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Gijón.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 6 de 1973 se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Julio Carrió Arbes, en nombre y representación de «Cooperativa Gijonesa de Avicultura», contra don Lorenzo Velasco Castaño y don Julio Lorenzo Velasco Fernández, en los cuales, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por vez primera, la finca hipotecada que a continuación se describe:

Rústica a castañedo, en términos de Sebes, de las parroquias de Leorio y la Pedreira, término municipal de Gijón, de 2 hectáreas, 2 áreas 76 centiáreas. Linda: al Este, terreno común: Sur, más de doña Elena Fernández Fuente, don Jenaro Martínez Fernández y terreno comunal; Norte, bienes de Avelino Rodríguez y Rosendo Rodríguez, y Oeste, carretera y bienes de Mercedes Bionda. Es la parcela 60 del polígono 78. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número uno al tomo 359, folio 242, finca 21.231, inscripción séptima.

La subasta tendrá lugar el día 26 de marzo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 550.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran la cantidad total señalada del tipo de licitación.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a cinco de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—1.399-C.

MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González Elípe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número 453 de 1969, a instancia del «Banco de Crédito Industrial S. A.», representada por el Procurador señor Zulueta, contra don Angel Pérez Méndez y doña Petronila Fernández García, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada y embargada, cuya descripción es la siguiente:

Piso primero derecha subiendo por la escalera tipo «A», segunda planta, de la casa señalada con el número 1 o del lado Sur, del bloque número 1 del grupo de viviendas denominadas «Residencia Miramar», sito en término municipal de Laredo, en San Lorenzo o Alameda, que ocupa una superficie bruta de 100 metros y 61 decímetros cuadrados y útil de 80 metros y 29 decímetros cuadrados. En el título por error se ha señalado a este piso el tipo «B» y una superficie bruta de 98 metros y 89 decímetros cuadrados. Consta esta vivienda de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, estancia, cocina, cuarto de baño, aseo de servicio y solana cubierta, y linda por su frente, al Este, con aire de jardín del piso bajo; por su espalda, al Oeste, con divisoria del piso 1.º izquierda, número 4 correlativo legal, y al Sur, con muro de empiece del bloque que da a terreno de don Rafael González Llamas. Representa el 10,37 por 100 de la totalidad del inmueble de que forma parte y participa en los elementos y gastos comunes del mismo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laredo, folio 20, tomo 236, libro 55 del Ayuntamiento de Laredo, finca 6.070.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños número 1, piso 3.º, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 29 de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 119.040 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los autos y la escritura de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Cuarta: Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: La consignación del precio deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y tres.—Matías Malpica.—El Secretario, P. S., Alfonso Menéndez. Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Alfonso Menéndez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Matías Malpica.—4.093-A.

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 260 de 1972 se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Europeo de Negocios, S. A.», representado por el Procurador señor Raso Corujo, con «Contablex, S. A.», y los cónyuges don Fernando Achúcarro Olivares y doña Celia Uria Gabilondo, con domicilio fijado para requerimiento y notificaciones en el Banco Europeo de Negocios, calle Alcalá, 40, Madrid—cuantía 37.000.000 de pesetas—, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez con la rebaja del veinticinco por ciento y término de veinte días la finca hipotecada objeto de procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

II. De los cónyuges don Fernando Achúcarro Olivares y doña Celia Uria Gabilondo.

a) Terreno en Basurto, Bilbao, que tiene una superficie de seis mil ciento ochenta y nueve metros y diecinueve decímetros cuadrados, equivalentes a setenta y nueve mil setecientos dieciséis pies y setenta y seis centésimas de pie cuadrado, y linda: al Norte, con el barrio de Santa Ana; al Sur y al Este, con talleres propiedad de Juan José Krus; y al Oeste, con terreno propiedad de la Caja de Ahorros Vizcaína. Está inscrita la hipoteca que grava esta finca en el Registro de la Propiedad de Occidente de Bilbao al libro 655, folio 197, finca número 25.806, inscripción séptima.

Se extiende la hipoteca además a cuantos edificios y elementos industriales no descritos en la exposición puedan encontrarse en la finca hipotecada, así como los nuevos terrenos y pertenencias de los mismos que se les agregasen y todas las obras nuevas y construcciones que se

realizasen y la maquinaria y utillaje que puedan ser incorporadas en el futuro, aparezcan o no descritas registradamente, pues por pacto expreso dicha carga real se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco de abril próximo, y hora de las once de su mañana, y se previene: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 22.100.000 pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento por ser segunda subasta, que queda reducido a la cantidad de dieciséis millones quinientos setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo y que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Ante mí, Higinio González.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Avendaño Porrúa.—1.439-C.

Por el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, se hace saber: Que en autos de suspensión de pagos número 440 de 1972, a instancia del Procurador señor Castelló y Gómez Trevijano, en nombre y representación de don Juan Sáenz Martín, con el Ministerio Fiscal, se ha dictado auto en el día de hoy por el que se convoca a la Junta de Acreedores del suspenso para el día trece del próximo mes de marzo a las cinco de la tarde en la Sala Audiencia de este Juzgado, tratándose de segunda Junta, teniendo en cuenta que en la primera los créditos de los acreedores que concurren no alcanzaba las tres cuartas partes del pasivo necesario para la aprobación, al estar el deudor declarado en situación de insolvencia definitiva.

Dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos setenta y tres, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—505-3.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado y bajo el número 438-72 se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Tomasa Martín Fernández contra don José Antonio Gómez Balmaseda y su esposa, doña María del Pilar Hervás Reguero, en los que se ha acordado sacar por primera vez en pública subasta los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día treinta de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia

al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose saber:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, que es el de cuatrocientas mil pesetas.

2.º Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría y se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso tercero derecha, situado en la sexta planta de construcción de la casa número 170 de la calle de Embajadores, de esta capital, en la que está señalada con el número 9. Consta de varias habitaciones y servicios y ocupa una superficie útil aproximada de 91 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con huecos de escalera y ascensor, meseta de escalera por donde tiene su entrada y piso izquierda de la misma planta; derecha, entrando, con calle en proyecto; izquierda, con la calle de Embajadores, y fondo, con casa número 172 de la citada calle. Su cuota de participación en relación al total valor del inmueble es de seis enteros 28 centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid, tomo 950 del archivo, libro 601, de la sección segunda, folio 40, finca número 20.755, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a diez de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—El Juez de Primera Instancia, Carlos de la Vega Benayas.—420-3.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 53/73, a instancia del Procurador señor Vicente Arche, en representación de doña Pilar Bares Tarragona, en solicitud de declaración de fallecimiento de su esposo, don Arturo Comas Tarragona, nacido en Seo de Urgel el día 11 de octubre de 1904, hijo de César y Carmen, Técnico de Protección de Vuelo de «Iberia», con domicilio en Madrid, calle de Altamirano, número 23-5.º, que desapareció de su domicilio el día 21 de julio de 1962, sin que se hayan vuelto a tener noticias de su paradero.

Dado en Madrid a trece de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez. El Secretario.—416-3. 1.º 23-2-1973.

El Magistrado don Luis Rodríguez Comendador, Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid, por sustitución legal.

Hago saber: Que el día 25 de abril próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle General Castaños, número 1, bajo derecha, y por segunda vez, la subasta pública del piso que se dirá, embargado en juicio ejecu-

tivo número 37/1971, promovido por el Procurador señora Jiménez Andosilla, en representación de don Luciano Ruiz Hernández, contra don Santiago Pérez Vallejo, domiciliado en la calle Duque de Sesto, número 21, de Madrid, con las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón seiscientos ochenta y siete mil quinientas pesetas, que resulta de haber rebajado un 25 por 100 al tipo de la primera.

2.º Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 de dicho tipo.

3.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo aludido, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro, unida a autos, donde podrá examinarse; no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Bienes objeto de subasta

«Urbana.—Piso segundo de la casa número 16 de la calle Narváez y 21 de la de Duque de Sesto, de esta capital. Ocupa toda la planta segunda, a excepción de la destinada a escalera, con una superficie, según el Perito, de 225 metros cuadrados. Linda: Norte casa número 14 de la calle Narváez; Este, calle Duque de Sesto, y Oeste, escalera y patio de luces. Consta de «hall», ocho habitaciones, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, «office», despensa, cámara, «frigidaire», armarios empotrados, trasteros, lavadero y terraza. Tiene un cuarto trastero en la planta sótano señalado con el número 1. Inscrita al tomo 300, folio 200, finca 6.378 del Registro de la Propiedad número 2 de esta capital.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—417-3.

OVIEDO

El Juzgado de Primera Instancia número uno de Oviedo anuncia incoación del expediente de declaración de fallecimiento de Benigno Tomás Ruiz López, hijo de Faustino y de Adela, natural y vecino de Cayés-Llanera, que se ausentó a la República de Cuba, en el mes de octubre de 1957, sin que se hayan vuelto a tener noticias de él. Lo insta su hermana Paz Ruiz López.

Oviedo, 3 de febrero de 1973.—El Magistrado-Juez.—1 405-C. 1.º 23-2-1973

SALAMANCA

Don Manuel Campos Hernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 88/72 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Jesús Hernández Benito, en nombre y representación de «Usón, Sociedad Anónima», con domicilio social en Zaragoza, contra don Francisco Arribas Mera y don Calixto Díaz de Otazu y Salazar, mayores de edad, industriales y vecinos de Salamanca, declarados en rebeldía, y contra sus esposas a los fines prevenidos en el artículo 144 del vigente Reglamento de la Ley Hipoteca-

ria, en reclamación de 1.750.000 pesetas de principal y 5.314 pesetas de gastos de protesto y 250.000 pesetas más calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a subasta y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, y como de la propiedad de referidos demandados, el siguiente inmueble embargado:

Finca sita en término de Salamanca, a la Calzada de Medina, de la que le corresponden los números 52 y 54, hoy 51-53 de gobierno, con una extensión superficial de 7.210 metros cuadrados, de los cuales 2.905 metros 19 decímetros cuadrados están edificadas en una sola planta y en seis piezas o edificaciones, y además una nave diáfana con puente grúa de reciente construcción, sobre pilares metálicos y cubiertas de cerca metálicas y uralita en una superficie aproximada de 700 metros cuadrados, con altura de siete metros. Actualmente existen en construcción otras dos naves diáfnas de las que sólo están levantados los pilares metálicos, no habiéndose colocado aún la cubierta, siendo la superficie de cada una de dichas naves 300 metros cuadrados y su altura de siete metros. Linda: por el Sur, con la calzada de Medina, en línea recta de 71 metros, por cuya calzada tiene dos puertas de entrada de 4 metros 15 centímetros y 3 de 10 metros de ancho, respectivamente; del extremo derecho de esta línea y formando con ella ángulo agudo, parte otra en Dirección Norte, que mide 82 metros, lindando: al Este, con resto de la finca de donde se segrega, en cuyo resto existe un pozo de aguas claras, vuelve la línea en dirección Noreste, en una longitud de 54 metros, lindante con finca de herederos de don Gaspar Escudero; del extremo libre de la línea parte otra en dirección Oeste, con una longitud de ocho metros, de cuyo extremo superior y en dirección Norte, formando ángulo obtuso, parte otra de 3 metros 68 centímetros, lindando estas dos últimas con la finca de herederos de don Gaspar Escudero, en la porción y por donde se entra a la misma; del extremo de esta última línea y en dirección Norte nace otra línea algo ondulada, que tiene una longitud aproximada de 58 metros, y linda: al Norte, con terreno de la Renfe, en cuya zona está el apeadero de que goza esta finca, y al Oeste, en longitud de 71 metros y cerrado el perímetro, otra línea que linda con finca de don Pedro Jaén Blázquez. Tasado en nueve millones cuatrocientas mil pesetas.

El inmueble reseñado sale a subasta bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día once de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, teniendo en cuenta la rebaja por la que sale a subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y el título de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no

destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a nueve de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Campos Hernández.—419-3.

VALENCIA

Don Luis Vicén Rufas, Magistrado. Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de Valencia.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de la fecha dictada en procedimiento judicial sumario promovido por el Procurador don Ignacio Zaballós Ferrer, en nombre de don Blas Martín Muñoz, contra herencia yacente de don José Lloris López, representada por su viuda, doña Josefa García Sanchis, y sus hijos, don Francisco, don José y doña Rosa Palmira Lloris García, estos dos últimos representados por su referida madre, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, que lo fué de un millón cuatrocientos cincuenta mil pesetas, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Local comercial en planta baja, a la derecha del portal, que ocupa una superficie aproximada de 205 metros cuadrados, y linda: Por la derecha y fondo, los generales del inmueble, y por la izquierda, portal, escalera y planta baja de la izquierda; con una participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del total edificio de nueve enteros cincuenta centésimas por ciento; parte del edificio sito en esta ciudad, calle del Doctor Zamenhoff, número 7.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de abril próximo, a las doce horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del tipo antes referido, no admitiéndose postura inferior a este tipo; y en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición. Los autos y certificado del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, ocho de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—1.444-C.

Don Miguel Pastor López, Magistrado. Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Valencia.

Por el presente hago constar: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 238 de 1968, promovidos por don Francisco Girbes Rubio, representado por el Procurador señor Sin, contra don Alberto Valls Sáez, sobre pago de un millón doscientas mil pesetas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, el inmueble siguiente:

Un edificio situado en término municipal de Valencia, poblado anexo de Benimaclet, con fachada recayente a la avenida del Poeta Emilio Baró, señalado con el número 7 de policía urbana. Se compone de planta baja destinada a local

comercial, con acceso independiente por dicha avenida, y portal con zaguán y escalera con ascensor que conduce a ocho plantas altas, con una vivienda en cada una de ellas, señaladas sus puertas de acceso en la escalera con los números del 1 al 8, inclusive, teniendo todas ellas distribución interior para habitar y las correspondientes instalaciones de agua y electricidad, así como los servicios sanitarios y de aseo correspondientes. Mide ocho metros de frontera y 25 metros de profundidad, o sea, una total superficie de 200 metros cuadrados; y linda: por la derecha mirando la fachada o Norte, finca de don Salvador Almenar Sanchis, y por la izquierda y espaldas, finca del mismo señor Almenar. Figura inscrita la edificación en el Registro de la Propiedad de Occidente de esta capital al tomo 604, libro 15 de la sección primera de afueras, folio 243, finca número 13.579, inscripción quinta.

Justipreciada en la cantidad de cuatro millones de pesetas (4.000.000 de pesetas).

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, plaza de la Glorieta, se ha señalado el día 2 de abril próximo, a las once horas, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

1.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

2.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el debido conocimiento de los licitadores, se hace constar que, según el número 5 de la certificación de cargas obrante en autos de fecha 27 de noviembre de 1968, aparece, entre otras, una anotación de demanda de mayor cuantía, en la que se pretende la nulidad de la escritura de constitución de hipoteca que sirve de título al presente juicio ejecutivo.

Asimismo, se hace constar que el edificio que se subasta no está totalmente terminado.

Dado en Valencia a diez de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—1.437-C.

VILLARCAYO

Don Jesús Manuel Sáez Comba, Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 2 de 1973, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Sedano Alonso Carriazo, el cual era natural de Barruelo de Medina de Pomar, nacido el día 18 de enero de 1874, que tuvo su último domicilio conocido en Medina de Pomar y que desapareció de su domicilio en el mes de julio de 1936, sin que hasta el momento se hayan tenido más noticias del mismo, habiéndose instado dicho expediente por doña María Arenal Martínez, vecina de San Salvador del Valle.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Villarcayo a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—1.400-C.

1.ª 23-2-1973

JUZGADOS COMARCALES

AGUILAR DE LA FRONTERA

Yo, el Oficial Secretario del Juzgado Comarcal de Aguilar de la Frontera.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 259/72, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, contra Charki Mohamed Mohamed, súbdito extranjero, sin domicilio conocido en España, en el que se dictó sentencia, hoy firme, con fecha 23 de enero anterior, se ha acordado dar vista al mismo de la tasación de costas practicada que se inserta seguidamente por término de tres días.

	Pesetas
Indemnización al perjudicado ...	10.351
Reintegro del expediente ...	114
Derechos registro (D. C. 11. Tasas judiciales) ...	20
Derechos tramitación (Tar. 1.ª Art. 28) ...	200
Derechos diligencias previas (Artículo 28-1.ª) ...	30
Derechos ejecución sentencia (Art. 29) ...	30
Derechos expedición cinco despachos (D. C. 6.ª) ...	250
Derechos cumplim. cinco despachos (Tar. 1.ª Art. 31) ...	125
A los Peritos informantes, por sus honorarios ...	250
Multa impuesta ...	260
Pólizas Mutualidad Judicial y J. Municipal ...	80
Dietas y locomoción Agente judicial Juzgado Municipal número 22 de Madrid ...	40
Dietas y locomoción Agente judicial Juzgado Municipal número 18 de Madrid ...	35
Tasación costas (Tar. 1.ª Art. 1) ...	150
Total ...	11.615

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento de pago al expresado condenado, y en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Aguilar de la Frontera a ocho de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—1.355-E.

REQUISITOBIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MOLINA MARTOS, Miguel; hijo de Nicolás y de Carlota, natural de Otura (Granada), soltero, de treinta y cinco años, pintor, domiciliado últimamente en Pinos Puente (Granada); procesado en causa número 232 de 1972 por deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de la Legión, en Aaiún (Sahara).—(355.)

JIMENEZ DE LA CRUZ, José; hijo de Manuel y de Ana, natural de Torralba de Calatrava (Ciudad Real); sujeto a expediente por falta de concentración a filas para su destino a Cuerpo en la Caja de Recluta número 141; comparecerá dentro

del término de treinta días en Ciudad Real ante el Juzgado de la citada Caja.—(369.)

MARTIN PLAZA, José Luis (a) «El Cubas»; nacido en Madrid el 25 de junio de 1948, hijo de José y de Lucía, soltero, y

MAGRO MARTINEZ, José María (a) «El Curro»; nacido en Quero (Toledo) el 20 de julio de 1949, hijo de Anastasio y de Elena, soltero; procesados en causa número 424 de 1972 por presuntos delitos de robo con intimidación a las personas y tenencia ilícita de armas; comparecerán dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 2 de Madrid.—(363.)

GOMEZ TORTOSA, Pedro; hijo de Joaquín y de Josefa, natural de Murcia, de veintinueve años; domiciliado últimamente en París (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 351 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Murcia ante el Juzgado de la citada Caja.—(375.)

GIL LACOVA, Blas; hijo de Blas y de Alicia, natural de Sagunto (Valencia), soltero, camarero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en calle Belchite, número 5, Sagunto; procesado en causa número 101 de 1972 por presunto delito de robo; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 3 de Valencia.—(376.)

GAVELA VALLE, José Valdovino; hijo de Francisco y de Milagros, natural de Santalavilla (León), de veintitrés años, estatura 1,590 metros, domiciliado últimamente en Gijón; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a

Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León ante el Juzgado de la citada Caja.—(373.)

RAMOS ROMERO, Genaro; hijo de Juan y de Felisa, natural de Cuenca, vecindado en Colmenar Viejo, soltero, dependiente, de treinta y siete años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba naciente, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, estatura 1,800 metros; procesado en causa número 231 de 1972 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—(374.)

Juzgados civiles

DELGADO RODRIGUEZ, Lorenzo; nacido el 2 de abril de 1951 en Avila, hijo de Abilio y de María Araceli, soltero, pastero, Virgen del Coro, 18, y

DEL CASO CASILLAS, Luis Antonio; nacido el 11 de abril de 1951 en La Robla (León), hijo de Víctor y de Cándida, soltero, electricista, Virgen del Coro, 16; procesados en sumario número 147 de 1972 por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(371.)

VILA MEDIANO, Agustín; casado, comerciante, mayor de edad, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, calle Occidente, número 50, ático; encarado en diligencias número 23 de 1973 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Gandía dentro del término de diez días.—(349.)

GONZALEZ CARDENAS, Agustín, alias «El Viruta»; natural de Sevilla, soltero, de treinta y cuatro años, hijo de José y de Manuela, domiciliado últimamente en Sevilla, polígono de San Pablo, bloque 97,

planta primera; procesado en causa número 66 de 1972 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Barcelona dentro del término de diez días.—(342.)

ORTEGA MORO, Joaquín; nacido el 29 de noviembre de 1944 en Sevilla, hijo de Feliciano y de Carmen, vecino de Sevilla, soltero, conductor, domiciliado últimamente en Carlos García Oviedo, 17, bajo izquierda; procesado en causa número 128 de 1972 por delito contra la salud pública; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Sevilla dentro del término de diez días.—(338.)

CASTRO ALONSO, Ramiro de; de veintiocho años, casado; hijo de Jacinto y de Justina, natural de Andavías (Zamora), últimamente domiciliado en Madrid; procesado en sumario número 14 de 1972 por estupro; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 4 de San Sebastián dentro del término de diez días.—(337.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En méritos a providencia de hoy, en juicio sobre faltas número 93/72 por daños en circulador, se cita por la presente al denunciado de hechos José Montero Ortigosa, sin otras circunstancias personales conocidas y último domicilio en calle Angel, Múgica, número 21, de Madrid, y en posesión de permiso de conducir 51.172.741, del cual se ignora su paradero, para que con apercibimientos establecidos en artículos 965 y 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparezca en esta Sala Juzgado el día veinticuatro de marzo de este año, a las diez horas, para la celebración del juicio.

Dada en Arganda del Rey a 15 de febrero de 1973, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—385.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Subsecretaría por la que se resuelve el expediente de contratación I S. V. 112/72, referente a la adquisición por el sistema de concurso de artículos del Servicio de Vestuario con destino a la tropa.

Con fecha 30 de diciembre de 1972 se resolvió el expediente de contratación I S. V. 112/72, referente a la adquisición por el sistema de concurso de artículos del Servicio de Vestuario con destino a la tropa.

Adjudicatario: «Algodonera Iruñesa, Sociedad Limitada.»

Objeto: Artículos del Servicio de Vestuario por un importe de 21.475.000 pesetas.

Adjudicatario: «Roca Umbert, S. L.»

Objeto: Artículos del Servicio de Vestuario por un importe de 21.700.000 pesetas.

Adjudicatario: «Textil Montserrat, Sociedad Anónima.»

Objeto: Artículos del Servicio de Vestuario por un importe de 35.353.16 pesetas.

Adjudicatario: «Textil Peninsular.»

Objeto: Artículos del Servicio de Vestuario por un importe de 61.364.600 pesetas.

Autoridad que dictó el acuerdo: Excelentísimo señor Ministro del Ejército.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Madrid, 10 de febrero de 1973.—El General, Secretario general.—1.064-A.

Resolución de la Subsecretaría por la que se resuelve el expediente de contratación I-S.V. 142/72, relativo a la adquisición de dos equipos móviles de panificación.

Con fecha 15 de diciembre de 1972 se resolvió el expediente de contratación I-S.V. 142/72, relativo a la adquisición de dos equipos móviles de panificación, por el sistema de concurso.

Adjudicatario: «Gashor-Ooms, S. A.»

Objeto: Dos equipos móviles de panificación por un importe de 9.300.000 pesetas.

Autoridad que dictó el acuerdo: Excelentísimo señor Director general de Servicios.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Madrid, 13 de febrero de 1973.—El General, Secretario general.—1.081-A.

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Quinta Región Militar por la que se anuncia subasta para la enajenación de quince lotes de material inútil o en desuso.

A las once horas del día 27 de marzo próximo, se constituirá la Mesa de contratación de esta Junta, en su sala de actos (Hernán Cortés número 31, Zaragoza), para proceder a la venta por subasta de quince lotes de material inútil o en desuso, existentes en Cuerpos, Centros y establecimientos de esta Región Militar.

El detalle completo de los lotes objeto de venta, así como su situación y precio mínimo, pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles de diez a trece horas.

La redacción de los avales bancarios, caso de presentarse en constitución de fianza, se ajustará al modelo aprobado por el Ministerio de Hacienda en fecha